

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 013

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE EXPODEPORTES S.A.
POR ARGAMEDON S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de EXPODEPORTES S.A. por ARGAMEDON S.A. y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de setiembre de 1991, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.92-2-1-1-0000096 del 14 FNE 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, con el No. 2 el 23 de enero de 1992
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Thomas Pellehn Drey, ecuatoriano, soltero, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.
3. CAMBIO DE DENOMINACION.- EXPODEPORTES S.A. cambia su denominación por ARGAMEDON S.A.
4. REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación se reforma el Artículo Primero del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO: Constituyese en esta ciudad la compañía que se denominará ARGAMEDON S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y reglamentos que se expidieren. Además se introduce la reforma a lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO: La Compañía se dedicará principalmente a la importación, exportación, fabricación de toda clase de implementos y equipos para la práctica deportiva en todas sus manifestaciones, tales como caza mayor y menor, de exploración, de camping, de pesca, montañismo, aeromodelismo, paracaidismo, ciclismo, automovilismo, patinaje, tiro al blanco, box, fútbol, basket-ball, ecuestres y sus respectivos materiales logísticos para la práctica de todos los deportes aceptados como tales por el Comité Olímpico Mundial y afines. Compra-venta, corretaje, permuta, bienes inmuebles y de maquinarias y vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura, ganadería y minería; a la compra, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios, ganaderos y avícolas. De piedras y metales preciosos, de colocación de capitales, de inversión de valores. Prestará servicios a otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a contabilidad, ventas, servicios jurídicos a través de los profesionales debidamente facultados y en las actividades previstas en su objeto.